



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### INFANTERIA

#### Distintivos

Se concede el distintivo de Profesorado creado por Decreto de 27 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), al comandante de Infantería D. Fernando Fano García, por hallarse comprendido en el Decreto de 28 de junio de 1935 («C. L.» núm. 148) y por la labor de profesorado desempeñada en la Academia Especial de la Policía Armada. Madrid, 12 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Fadecido error material en la redacción de la Orden de 10 de mayo de 1965 (D. O. núm. 100), queda rectificada en la siguiente forma:

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles, diploma-

dos de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», hasta los números de las Escalillas de su Arma respectiva de 1 de enero de 1965 que a continuación se indican:

Infantería, 185.

Caballería, 55.

Artillería, 120.

Ingenieros, 46.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no recuperen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 12 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), a partir de la fecha queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 30 de marzo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 76), al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Martín Gil, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región.

Para cubrir la vacante anterior en el Estado Mayor de la División de Infantería «Galicia» núm. 81 se destina, con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Villar Saco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Carreño Velarde, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, al comandante de Caballería, Escala complementaria, D. Justo González Mangano, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 19 de abril de 1965 (D. O. núm. 89), se destina, con carácter voluntario, a la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Burón López, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valadolid).

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar, anunciada en turno de concurso por Orden de 12 de marzo de 1965 (D. O. núm. 64), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Prudencio Bernal Egido, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de abril de 1965 (D. O. núm. 84), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades y Centros que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

#### Al primer Depósito de Sementales

Capitán auxiliar de Caballería don Jesús González López, del Regimiento de Defensa Química.

#### Al Cuartel General de la División de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar de Caballería don Felipe Asperilla Benito, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.  
Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de mayo de 1965, los brigadas especialistas paradistas don Gregorio Taratíel Altarriba, del cuarto Depósito de Sementales, y D. Juan Jodar Lorita, del tercer Depósito de Sementales, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

##### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascienden al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 9 de mayo de 1965, a los sargentos especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

Sargento especialista paradista don José Torres Agüillar, del quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (Tudela).

Otro, D. Manuel Sanz Muñoz, del séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza), quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza).

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Cástor Manzanaera Holgado, Jefe del Ejército del Norte de Africa, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Serrano Pacheco, a mis órdenes en dicho territorio, plaza de Ceuta, que ya desempeñaba dicho cometido en su anterior empleo con el citado Teniente General.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Antonio Fernández-Hidalgo Yáñez, Vocal de la Sala de Actualización de pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Pedro Catalán Jiménez, de la plantilla eventual de dicho Centro.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 18 de abril de 1965 falleció en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, el sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Ignacio Gómez Oliva, que tenía su destino en la Brigada Blindada de Caballería Hernán Cortés núm. 2.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

##### Edades, nombre y apellidos y lugar de nacimiento

Comprobado documentalmente que el sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Manuel Ortega Castell, con destino en el Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército, nació el día 10 de diciembre de 1930, y no el 9 del mismo mes del año 1940; que su primero y segundo apellido son Vázquez y Ortega, respectivamente, y no Ortega y Castell; que el lugar de nacimiento es Escañuela, provincia de Jaén, y no Jaén, como por error figuran todos ellos en su Hoja de

Servicios, se le rectifican la fecha de nacimiento y apellidos, en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124) y Real Orden circular de 23 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), respectivamente, y el lugar de nacimiento, por analogía con las citadas Ordenes, debiendo verificarse en la documentación del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella como fecha de nacimiento la de 10 de diciembre de 1930; como primero y segundo apellidos, Vázquez y Ortega, respectivamente, y como lugar de nacimiento Escañuela, provincia de Jaén.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («B. O. del Estado» núm. 15), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 15, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de marzo de 1965, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Vázquez Garriga, procedente del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fernández de Mesa y de Hoces, de la Unidad Especial de la I. P. S. de Artillería de Costa, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 12 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo para realizar sus prácticas reglamentarias al alférez eventual de complemento de Artillería, Es-

cala Antiaérea, D. Enrique Barrera Pellicer, del Regimiento de Artillería número 72, quien deberá hacer su presentación en el Cuerpo el 1 de mayo de 1966.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de febrero de 1965 (D. O. número 36), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Isidro Lillo Gómez del Campo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Calvo García, de a mis órdenes en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1922 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino del Regimiento de

Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Unidad Telefónica (Destacamento de Algeciras), el sargento especialista operador de radio D. Manuel Pleguezuelos Pérez, y queda en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Cullar-Baza (Granada).

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Edades

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento de Ingenieros D. Marcos Colom Torres, en situación de colocado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Palma de Mallorca, nació el día 7 de octubre de 1914, y no el 7 de octubre de 1915, como por error figura en su Hoja de Servicios, se le rectifica la fecha de su nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella como fecha de nacimiento la de 7 de octubre de 1914.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Interrupción de prácticas

Se concede interrupción de prácticas reglamentarias al sargento de complemento de Ingenieros (Transmisiones) D. Javier Ariz Pascual, con destino en el Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, hasta el día 1 de julio de 1965, fecha en que hará su presentación al Cuerpo de su destino.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de mayo de 1965, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel D. Tomás Asensio Andrés, del Patronato de Casas Militares (jefe de la Sección de Planeamiento), quedando confirmado en su actual destino.

#### A teniente coronel

Comandante D. Manuel Lansac Sampér, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de mayo de 1965, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Rafael Martínez González de Quevedo, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1965, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. José Azcárate Sánchez, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 4 de mayo de 1965, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

*A capitán*

Teniente auxiliar D. Francisco Alvarez Fernández, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.

*A teniente*

Alférez auxiliar D. José Corchado Villegas, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

*Bajas*

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 29 de abril de 1965, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Juan Barallat Alonso, que tenía su destino en el Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

*Vacantes de destino*

De libre elección (nueva creación). Para ayudantes y auxiliares de la Rama de Construcción y Electricidad, existentes en el Patronato de Casas Militares, las que a continuación se relacionan.

De comandante ayudante, especialidad Obras.—Una, pudiendo ser solicitada por los capitanes de igual Cuerpo y especialidad que tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1965) un número de orden anterior al 12, hasta el cual corresponde el primer tercio de la Escala.

De capitán ayudante, especialidad Obras.—Una.

De teniente ayudante, especialidad Obras.—Dos.

De teniente auxiliar, especialidad Obras.—Dos.

De alférez auxiliar, especialidad Obras.—Dos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para cada una de las vacantes solicitadas.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

*Matrimonios*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Fernández Muñoz, del Parque de Artillería de Granada, con doña María Josefa González Girón.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Mateos Bermejo, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, con doña Carmen Baroque y Esteban.

Madrid, 9 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**INTERVENCIÓN****Vacantes de destino**

De provisión normal. Dos de teniente coronel interventor de la Escala activa, existentes en: Intervención de Algeciras.—Una. Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una.

Cuatro de comandante interventor de la Escala activa, existentes en: Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Intervención de Huesca.—Una. Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla.—Una.

Intervención de Salamanca y Zamora.—Una.

Siete de capitán interventor de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Cuatro.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitania General de Canarias.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con número anterior al 4 los comandantes y 5 los capitanes.

Las vacantes a ocupar con derecho preferente deben solicitarse obligatoriamente en primer lugar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960

(D. O. núm. 290), se conceden al comandante capellán D. Angel González Fernández, con destino en la Academia Especial de la Policía Armada, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de abril de 1965 (D. O. núm. 86), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los oficiales capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS***A la Agrupación de Intendencia número 2*

Capitán capellán D. Manuel Martín Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

*Al Regimiento de Carros de Combate Alcazar de Toledo núm. 61*

Teniente capellán D. Antonio Martínez Peñalver, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

*Al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11*

Teniente capellán D. Manuel Vázquez Cárdenas, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.

*A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Teniente capellán D. José del Portillo Silvestre, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Al Hospital Militar de Badajoz*

Teniente capellán D. Juan Benlloch Segura, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior****Servicios Religiosos**

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.5.2 de la Orden de 7 de mayo de 1965 (D. O. núm. 108), se designan los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y movi-

lizados que a continuación se relacionan, sin pérdida de sus destinos de plantilla, para atender los servicios religiosos de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior durante el corriente año, los cuales serán pasaportados por las Autoridades Militares de las distintas Regiones para los Campamentos que se expresan, debiendo efectuar su incorporación a los mismos en las fechas que para cada uno se señalan:

**Unidad Especial de la 1.ª Zona: Campamento de «El Robledo» (La Granja Segovia)**

Capitán capellán D. Juan García del Solar, del Regimiento de Artillería número 46. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Sergio Fernández González, del Regimiento de Artillería número 26. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Valeriano Achiaga Fustel, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Darío Gutiérrez Martín, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Teniente capellán D. Félix Hidalgo Román, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

**Unidad Especial de la 2.ª Zona: Campamento de «Montejaque» (Ronda-Málaga)**

Capitán capellán D. César Díez González, de la Agrupación de Intendencia núm. 9. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

Otro, D. Mateo Martínez Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Plácido González Vegas, del Regimiento Mixto de Artillería número 6. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Teniente capellán D. Esteban Díez Sáez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

**Unidad Especial de la 3.ª Zona: Campamento de «Los Castillejos» (Reus-Tarragona)**

Capitán capellán D. Emilio Moral García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Terral» núm. 51. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Antonio García Mora, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Teniente capellán D. Juan Alemany Escarri, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, Primer Grupo. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

Otro, D. Víctor Cardiel Hernanz, del Hospital Militar de Zaragoza. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Unidad Especial de la 4.ª Zona: Campamento de «Monte la Reina» (Toro-Zamora)

Capitán capellán D. José Rodríguez Geijo, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Luis Santiago Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 47. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

Otro, D. Benjamín Fernández García, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Teniente capellán D. Manuel Vázquez Cárdenas, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Otro, D. Luis Esteban Lozano, del Hospital Militar de Burgos. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

**Unidad Especial de la 5.ª Zona: Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna-Tenerife)**

Capitán capellán D. Esteban García Unquera, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

Sacerdote movillizado D. Fermín Gregorio Pardo, de a las órdenes del Teniente Vicario de la Capitanía General de Canarias. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

**Unidad Especial de Artillería de Costa: Campamento «La Forestal» (Rota-Cádiz)**

Capitán capellán D. José Villalba Gómez, del Regimiento de Artillería número 16. Efectuará su presentación el día 7 de junio próximo.

Sacerdote movillizado D. Juan Cano Cabanillas, de a las órdenes del Teniente Vicario de la 2.ª Región Militar. Efectuará su presentación el día 25 del actual.

Madrid, 12 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en:

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Bilbao.—Una.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca.—Una.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una.

Almacén de Intendencia de Algeciras.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con número anterior al que a continuación se señala.

Capitanes, núm. 6.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Intervención General del Ejército.—Una.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una.

Patronatos de Huérfanos de Tropa.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una.

Academia de Infantería.—Una.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una.

Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de Logroño.—Una.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una.

Gobierno Militar de Lugo.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Administración del Hospital Militar de Ceuta.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos.—Una.  
Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con número anterior al 17.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1965, el subteniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Juan Garrido Huete, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército, existentes en Subsecretaría (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).—Una.  
Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



### AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

#### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al

jefe de Taller de tercera (alférez) don Benito Largo Pavón, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con doña María del Carmen Barbero Avellaneda.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar-Subalterno del Ejército, o en su defecto para mecanógrafas del S. A. M. E. M. E., existentes en:

Pagaduría y Caja Central Militar.—Una.

Dirección General de Industria y Material.—Una.

Intervención General del Ejército.—Una.

Escuela Superior del Ejército.—Una.  
Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellas a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Provisión normal.

Para oficiales auxiliares de cualquier Arma, existentes en la Instrucción Premilitar Superior.

1.ª Zona.—Una de teniente.

2.ª Zona.—Una de capitán.

Preferencia por Armas:

Para capitanes: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Para tenientes: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 578 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de la Guardia Civil



#### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Lozano Roncal, de a las órdenes del director general de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Félix Palacios Miguel, de la 143 Comandancia, concediéndosele el empleo de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

Por haberle sido anulada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 del mes actual («B. O. del Estado» número 107), la adjudicación de destino civil, queda sin efecto, en lo que

se refiere al guardia segundo Rodrigo Losada Freán, de la 240 Comandancia, la Orden de este Ministerio de 29 del mes anterior (D. O. número 99), por la que con motivo de dicha adjudicación se disponía su pase a la situación de retirado.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 95), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se concede el empleo de teniente coronel, sin ocupar número en la Escala, con la antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1963, al comandante de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio López de Haro del Rey, colocándose en la Escala de procedencia inmediatamente delante del entonces teniente coronel de dicho Cuerpo D. Eduardo Cortés Gorbeña, con efectos administrativos a partir de la indicada fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Padecido error material en la reducción de la Orden de 3 del actual (D. O. núm. 101), relativa a oficiales de la Guardia Civil Ingresados en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

«Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 26 de abril de 1965 («B. O. del Estado» núm. 101 y D. O. núm. 96), a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en las plazas que se indican:»

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al músico de tercera, asimilado a sargento, D. Pedro Avila Peces, del Co-

legio de Guardias Jóvenes «Duque de Alburquerque», de la Guardia Civil.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Como comprendido en la Real orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» número 271), causa baja en activo, que se publica por la presente Orden a instancia del interesado, el guardia segundo José Hierro Aguilera, de la Comandancia de Ciudad Real, por fin de septiembre de 1940.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Claudio Hiraldo Durán, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Herruzza Borrego, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Santiago Fernández Criado, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Mateos Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Jesús Tamames Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Eloy García González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Antonio López Garcerán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Campaña Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Sánchez Morillo, ter-

cer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Tirado Iglesias, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Ramón Fernández Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan José García Morales, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan Manuel García Osorio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Angel Gutiérrez Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Rafael Nieves Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Andrés Sánchez Larribia, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Rafael Torregrosa Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Canto Lacárcel, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Vicente Carricondo Oña, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Pascual Sancha Campoy, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo primero Antonio Iborra Barredo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Emilio Cordero Jiménez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Cabo Francisco Javier González Galván, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo primero Antonio Almagro Blaya, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan Sánchez Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Gumersindo Garrido Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio García Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Domingo Iledó Tomás, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Luis Pérez Ramos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

#### Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo primero Jorge Fernández Raja, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Javier Mariscal Bermejo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Daniel Gil Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Julián Ríos Redondo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Benigno Romero Figueroa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Andrés López Díaz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Delgado Ponce, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Hldefonso García Bautista, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Celestino Carballo Ceide, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Cabo primero Antonio Barragán Cuevas, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Julio Muñoz Salguero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Villalón Gómez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería León número 38*

Cabo primero Alfredo del Castillo Soriano, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Alberto Fernández Carmona, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Joaquín Martínez Luengo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Juárez Ayuso, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Cabo Francisco Navas Rdez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo primero Eloy Carnicero González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Sánchez Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Rodríguez Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero Miguel Riera Boned, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Cabo primero Martín Campos Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Cabo primero Domingo Andújar Alcázar, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Angel Tejedor Fuentes, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Sánchez González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Cabo primero de Infantería Camilo García Marcos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Academia General Militar*

Caballero cadete D. Guillermo Colomar Vicéns, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Sancho Collin, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Galindo Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Salas Mateo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Félix Amezcua Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Pedro María Andrés Gallardo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Efrén Díaz Casal, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Agustín García Crespo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Antonio González Espinar, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Eugenio Yagüe Tejada, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. José Pérez Córdoba, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Brigada Blindada Castillejos número 3*

Cabo primero Basilio Santamaría Calavia, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7*

Cabo primero Francisco Rodríguez Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11*

Cabo primero José Martínez Urrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 13*

Cabo primero Facundo Moreno Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Emilio Sánchez Arévalo Moyano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Andrés Gregorio Díaz Villa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 14*

Cabo primero Antonio Pascual Baena, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Joaquín Herreros Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José García Ramírez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Julio Reyes Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Reguera Monge, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Valle Molero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Alfredo Carvajal Fernández, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Díaz Solís, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Antonio Ruiz Roales, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Cantos Lozano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Diego Muñoz Balsera, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan Guerrero Peralta, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Cabo, Antonio Vázquez Oña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Urdiales Herrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Guerra Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23*

Cabo primero Joaquín Villodre Ramonet, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23*

Cabo primero Jaime Ferrer Durán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Lorenzo Saquior Alomany, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José María Gómez de Barreda y Lara, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería núm. 71*

Cabo primero Eduardo García Eslava, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Núñez Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Moreno Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Mariano Palomo Esteban, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Luis Arroyo Arroyo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Manuel Alfonso Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Cabo Avelino Ríos Domingo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Ordóñez González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Cuenillas Triviño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Masillo Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73*

Cabo primero José Maestre Zamora, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Vijuesca Catalán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Pérez Almazán, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Alda Montañés, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Cabo primero Salvador Calvo Trechera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Francisco Antonio Peña Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Clavijo Hormigo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Cabo primero Román Machado Cabrera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército*

Cabo primero Gregorio Martín Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Luis Andrés Yela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete»*

Cabo primero Manuel Sánchez Rincón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Pedro Ruiz Ramos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones*

Cabo primero Felipe Lafuente Coca, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Lanuza Hurtado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Luis Alonso Salvador, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Manuel Puerto Prieto, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José de Jesús Palomino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José San Miguel Noguera, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Ramírez Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio González Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Gabriel Guerra Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51*

Cabo primero Antonio Longarón Lafuente, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Elisio Carlos del Campo Leza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Cabo primero Isidoro Martín Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Conde Hidalgo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan Galán Moreno, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Grupo de Automovilismo de Baleares*

Cabo primero Julián Marín Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General*

Cabo primero Carlos Manuel Tejedor Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Dñas Sánchez Cantero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Agrupación de Intendencia número 7*

Cabo primero Paulino Bermejo Borges, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de marzo de 1965.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 6*

Cabo primero Isidoro Galones Santamaría, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Del Grupo de Sanidad Militar del Sahara*

Cabo primero Ignacio Asencio Velicia, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla*

Cabo José Díaz Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan José Duque Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

B) Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134).

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Cabo primero Juan Luis Gigato Trujillo, segundo período de reenganche por tres años, a partir de 1 de mayo de 1965.

*Del Grupo de Automovilismo de Baleares*

Cabo primero Francisco Pomar Fuster, cuarto período de reenganche por un año a partir de 1 de mayo de 1965.

*De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero José Fernández Torres, séptimo período de reenganche por un año a partir de 1 de mayo de 1965.

Madrid, 10 de mayo de 1965.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican treinta y dos páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núms. 91 y 313);

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 49, el que se regirá por las normas y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1965. — Por delegación. *Serafín Sánchez Fuentevanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

## CLASE PRIMERA ESPECIAL

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

### MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Veintiséis de auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, mecanógrafos con la especialidad de perforistas, dotadas con los emolumentos mensuales siguientes: 800 pesetas de sueldo, 150 pesetas de otras remuneraciones, 144,20 pesetas del 20 por 100, 121 pesetas de suplemento, 606,24 pesetas de gratificación de destino, 125 pesetas de gratificación de vivienda, 1.925 pesetas de remuneración complementaria, 320 pesetas del 40 por 100 de remuneración complementaria y 480 pesetas de gratificación perforista.

*Nota.*—El personal al que les sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

## CLASE PRIMERA ESPECIAL

Otros destinos

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Cartagena (Murcia).—Dos de oficial segundo administrativo taquímeconógrafo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 17.520 pesetas de com-

plemento, 8.604 por el 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Sevilla.—Una de oficial segundo administrativo contable en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

### MINISTERIO DE AGRICULTA

#### *Instituto Nacional de Colonización*

Zaragoza.—Seis de auxiliares taquímeconógrafos en la Delegación del Ebro, dotadas con 13.320 pesetas de sueldo anual más una gratificación por jornada de tarde o intensiva de 8.400 pesetas.

Badajoz.—Cinco de auxiliares taquímeconógrafos en la Delegación del Guadiana, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de auxiliar taquímeconógrafo en la Delegación de Levante, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de auxiliar taquímeconógrafo en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Tres de auxiliares taquímeconógrafos en la Delegación, dotadas igual que la anterior.

Valladolid.—Una de auxiliar taquímeconógrafo en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Dos de auxiliares taquímeconógrafos en la Delegación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cáceres.—Cuatro de auxiliares taquímeconógrafos, dotadas igual que la anterior, para la Delegación.

Ciudad Real.—Una de auxiliar taquímeconógrafo, en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres de auxiliares taquímeconógrafos en la Delegación, dotadas igual que la anterior.

Granada.—Una de auxiliar taquímeconógrafo, en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Jaén.—Tres de auxiliar taquímeconógrafo en la Delegación, dotadas igual que la anterior.

Alicante.—Una de auxiliar taquímeconógrafo, en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Almería.—Una de auxiliar taquímeconógrafo, en la Delegación, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Dos de auxiliar taquímeconógrafo, en la Delegación, dotadas igual que la anterior.

*Nota.*—El personal al que les sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

## CLASE PRIMERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Palencia.—Una de auxiliar en el Distrito Minero, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones que se acrediten a dicho personal.

Teruel.—Una de auxiliar en el Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Una de auxiliar en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Palma de Mallorca.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo del Departamento en la Delegación Provincial, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria anual de 1.800 pesetas, más las gratificaciones eventuales que correspondan a los de su misma categoría. (Deberá ser mecanógrafo).

Madrid.—Dos de auxiliar de tercera del Cuerpo General Administrativo del Departamento, en los Servicios Centrales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

### MINISTERIO DE TRABAJO

Soria.—Una de auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.100 pesetas de remuneración complementaria, 18.750 pesetas de gratificación unificada y gratificaciones eventuales por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales en cantidad variable.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Dirección General de Protección Civil*

Barcelona.—Dos de auxiliar administrativo de tercera clase mecanógrafo, dotadas con la gratificación anual de 21.600 pesetas.

Burgos.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de auxiliar adminis-

trativo de tercera clase mecanógrafo, dotada con los mismos semolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo de tercera clase mecanógrafo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

*Nota.*—El personal al que les sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE PRIMERA

Otros destinos

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### *Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Barcelona.—Una de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas por el 30 por 100 de subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Palma de Mallorca.—Una de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Esteban de Pravia (Oviedo).—Una de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Deberá poseerse conocimientos de Contabilidad.)

Santa Cruz de Tenerife.—Una de oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más un 40 por 100 de asignación por residencia, que importa 14.913,60 pesetas.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Guía de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 23.200 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Tamarite de Litera (Huesca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Coca (Segovia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lucena (Córdoba).—Una de auxi-

liar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar de tercera en la Jefatura Provincial de Tráfico, dotada con los emolumentos mensuales siguientes: 800 pesetas de sueldo, 160 pesetas de complemento de sueldo, 950 pesetas por especialidad, 2.036,90 pesetas por exceso de jornada, 320 pesetas por residencia y dos pagas extraordinarias del total. (Deberá poseerse mecanografía).

#### HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo en la Hermandad Sindical, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas y tres pagas extraordinarias.

#### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo, dotada con el sueldo mensual de 1.800 pesetas, más cuatro pagas extraordinarias y el 10 por 100 de participación en beneficios.

*Nota.*—El personal al que les sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### AYUNTAMIENTOS

Villafranca del Panadés (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espulgas de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de auxiliar de Intervención, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de auxiliar de Rentas y Exacciones, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo

anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, mas un premio por dedicación de 13.000 pesetas y un premio por asistencia, puntualidad, etcétera, de 10.700 pesetas. (Deberá poseer conocimientos de mecanografía.)

San Vicente de Montalt (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Cugat del Vallés (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Barberá (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torderá (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Algar (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Línea de la Concepción (Cádiz).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

María (Lanzarote).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de residencia.

Santa Brígida (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de residencia.

Torreblanca (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almacén (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lousame (La Coruña).—Una de auxiliar depositario, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 65.000 pesetas.)

Cuenca.—Una de auxiliar adminis-

trativo dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Presas (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palamós (Gerona).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hernani (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Urnietá (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Fueva (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albánchez de Ubeda (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torredelcampo (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nava de la Asunción (Segovia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Rubio (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Esta plaza ha sido creada para convertirla en Depositario del Ayuntamiento, por lo que para el desempeño de la misma se requiere prestación de fianza en cantidad de 80.000 pesetas.)

Talavera (Soria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Navalucillos (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfara del Patriarca (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almusafes (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cullera (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuente de la Higuera (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puig (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amorebieta-Echano (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calviá (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Logroño. —Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aranjuez (Madrid).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Melilla. —Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadeneva-Colombres (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montoro (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Masamagrell (Valencia). —Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona). —Catorce de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almodóvar del campo (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona. —Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mazarrón (Murcia).—Una de auxi-

liar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Molina de Segura (Murcia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montilla (Córdoba).—Una de sargento de la Guardia Municipal, dotada 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Sanabria (Zamora).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Archidona (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vilaseca (Tarragona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calpe (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Picón (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arzuá (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Luarca (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Callosa de Segura (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarifa (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 6.400 pesetas de gratificación.

San Vicente de Castellet (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 70 por 100 de la retribución complementaria por rendimiento y el 30 por 100 de igual cuantía por concepto de dedicación.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retri-

bución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vitoria.—Cuatro de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mahora (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Eliche (Alicante).—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montijo (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cervelló (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montornés del Vallés (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garachico (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.

Guía de Isora (Tenerife).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hermigua (Gomera).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos de contabilidad, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias más el 50 por 100 de residencia.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife).—Una de sargento jefe de la Policía Urbana, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 del sueldo por residencia, 3.600 pesetas de plus por jefatura y 8.000 pesetas por mayor dedicación.

Almazora (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malagón (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de sargento jefe de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Gregorio (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Don Fadrique (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torreperogil (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de Rábade (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ginés (Sevilla).—Una de auxiliar de Secretaría mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lora del Río (Sevilla).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de suboficial de la Policía Municipal, dotada con 19.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabrejas del Pinar (Soria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Coaleda (Soria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mora (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución comple-

mentaria y dos pagas extraordinarias.

Benifairó de les Valls (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bilbao.—Quince de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 1.755 pesetas de gratificación por dedicación.

Alicante.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jávea (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gavá (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 36.000 pesetas por productividad y dedicación.

Masnou (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Manzanares (Ciudad Real).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puigcerdá (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.000 pesetas por dedicación plena.

Motril (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Restabal (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pese-

tas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Belvis (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rincón de la Victoria (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Leonardo de Yagüe (Soria).—Una de auxiliar de contabilidad, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cambrils (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Altea (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pineda (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Lucía (Gran Canaria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 8.000 pesetas anuales por residencia.

Boqueijón (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Irijoa (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 17.000 pesetas de sueldo anual, 16.150 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Premià de Mar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Veinte de auxiliares administrativos mecanógrafos, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.040 pe-

setas anuales de gratificación por mayor responsabilidad.

Icod de los Vinos (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por residencia.

La Bañá (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arquillos (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bellver de Cerdaña (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollerusa (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pobla de Segur (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Río y Minas (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Viladecans (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo de Depositaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sangenjo (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vendrell (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicra (Valencia).—Una de suboficial de la Policía Urbana, dotada con 19.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce-Ortuella (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pla de Santa María (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de

sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Tendrá la misión de Intervención y Depositaria y, si fuera necesario, la recaudación de recibos a domicilio y otros servicios que pudieran ser encomendados por la Depositaria.)

Murcia. —Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbellá (Málaga).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berja (Almería).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piera (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palos de la Frontera (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benetuser (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navacerrada (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cleza (Murcia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Málaga (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horta de San Juan (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Gerona.—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Dos de auxiliares de Contabilidad, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almería.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de auxiliar de segunda del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona Cuarta, dotada con 20.000 pesetas de sueldo anual, 17.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (La residencia por dicha Zona Cuarta será en Tolosa.)

#### CABILDOS INSULARES

La Gomera (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE SEGUNDA

##### Otros destinos

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Toledo.—Una de auxiliar administrativo para la imprenta número 2 del Patronato de Huérfanos de Oficiales, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Canta.—Dos de auxiliar administrativo para el Parque de Artillería, dotadas con 1.800 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### CLASE TERCERA

##### Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### AYUNTAMIENTOS

Aiguëña (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cocentaina (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cocentaina (Alicante).—Una de alguacil-conserje, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Petrel (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Tres de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Dos de guardias de Infantería, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Deberá poseer talla mínima de 1,600 metros y conocer el Código de Circulación.)

Monóvar (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calviá (Baleares).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calviá (Baleares).—Dos de policía municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Una de policía municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.

Mérida (Badajoz).—Seis de guardia municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de re-

tribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona).—Ocho de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Soller (Baleares).—Cuatro de guardia municipal diurno, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de residencia.

Cornellá (Barcelona).—Siete de policía municipal, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Una de policía de tránsito, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Esplugas de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de guardias, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet de Vallés (Barcelona).—Dos de serenos, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet de Vallés (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet de Vallés (Barcelona).—Una de conserje, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet de Vallés (Barcelona).—Una de ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Navas (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navas (Barcelona).—Una de alguacil-pregonero, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Dos de guarda rural diurno, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Vilamejor (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

(Continuara.)

(Del B. O. del E. núm. 110, de 1965.)

# SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

### Anuncio

Hasta las once horas del día 21 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras del presupuesto de reparación general y pintura de la carpintería exterior de la fachada sur, con inclusión de galerías, puertas y ventanas, en el Sanatorio Militar «Generalísimo», en Guadarama, número 4.456, del L. de C. e I., con arreglo a los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concierto directo, que están a disposición de los señores ofertantes en la indicada Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1965.

Núm. 321

P. 1—1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. I/133.65/S. A. G.

A las once horas del día 19 del próximo mes de junio se celebrará subasta en los locales de esta Junta, calle Vitoria, núm. 63, para la adquisición de harina con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señala:

Burgos: 2.200 Qm. de harina, al precio límite de 885 pesetas Qm.

Vitoria: 2.340 Qm. de harina, al precio límite de 885 pesetas Qm.

Pamplona: 1.100 Qm. de harina, al precio límite de 885 pesetas Qm.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de mayo de 1965.

Núm. 324

P. 1—1

## MINISTERIO DEL EJERCITO. FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA

Esta fábrica necesita adquirir carbones, material eléctrico y otros, según detalle que de los mismos obra en la portería principal del Establecimiento, admitiéndose ofertas hasta el día 4 de junio próximo, a las doce horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se facilitarán a los interesados en la oficina del Detall.

Sevilla, 7 de mayo de 1965.

Núm. 323

P. 1—1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 4-H/65

El próximo día 9 de junio, a las once horas, se reunirá esta Junta en su salón de actos, Gobierno Militar, para la adquisición por concierto directo con concurrencia de licitadores, de: aceite, arroz, azúcar, alubias, café, malta, dulce de membrillo, garbanzos, harina, sal, lentejas, fideos,

pasas, macarrones, galletas, pimentón, jabón, ceregumil, mostelle, carbón, leña olivos y leña encendidos, para atenciones del segundo trimestre actual del Hospital Militar de esta plaza.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Coronel Presidente.

Pliegos de condiciones, modelo de proposición y precios pueden examinarse en los tabloneros de anuncios del Hospital Militar y Secretaría de esta Junta. Las muestras de artículos para análisis se presentarán en esta Junta antes del día 5 de junio citado.

Importe del anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 10 de mayo de 1965.

Núm. 322

P. 1—1

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

### Anuncio

Hasta las once horas del día 21 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el presupuesto de construcción de una caseta de transformación de energía eléctrica, en el Acuartelamiento del Batallón de Transmisiones de la División núm. 11, en El Pardo, número 4.460, del L. de C. e I., con arreglo a los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concierto directo, que están a disposición de los señores ofertantes en la indicada Secretaría.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1965.

Núm. 320

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION